

Las diputadas y la paridad. La participación de las mujeres en las LX y LXI Legislaturas en Jalisco

Diego Arturo Zavala Trejo

Escuela Preparatoria No. 20, Universidad de Guadalajara
diego.zavala4849@academicos.udg.mx

Liliana Ibeth Castañeda Rentería

Centro Universitario de los Lagos, Universidad de Guadalajara
liliana.castaneda@academicos.udg.mx

Resumen

El presente texto tiene el objetivo de analizar la participación de las mujeres diputadas de las LX y LXI Legislaturas del estado de Jalisco. El trabajo es de tipo cuantitativo, con un alcance descriptivo. Se realizó a partir de la información obtenida de la página del Congreso del Estado. Los hallazgos muestran que, efectivamente, se puede hablar de avances significativos en la cantidad de mujeres y su participación en el poder legislativo estatal a partir de la implementación de la reforma legal que impuso el principio de paridad, aunque se identifican algunas tendencias a confinar su participación a espacios concebidos como propios de lo femenino.

Palabras clave: principio de paridad, igualdad, participación política, mujeres.

Abstract. The present text aims to analyze the participation of female deputies in the LX and LXI Legislatures of the state of Jalisco. The work is quantitative, with a descriptive scope, based on information from the State Congress website. Findings indicate significant progress in the number of women and their involvement in the state legislative power following the implementation of the legal reform enforcing the parity principle. However, some trends suggest a tendency to confine their participation to spaces traditionally associated with femininity.

Keywords: parity principle, equality, political participation, women.

Síntesis curriculares: Diego Arturo Zavala Trejo es licenciado Químico Farmacobiólogo y maestro en Ciencias Políticas por la Universidad de Guadalajara, donde actualmente cursa el doctorado en Ciencias en Procesos Biotecnológicos. Complementa su formación con diplomados en áreas de intersección ciencia-sociedad, entre ellos, gestión sustentable



y gobernanza ambiental, así como enseñanza de las matemáticas. Su trayectoria profesional suma 11 años como profesor de nivel medio superior y 5 años en funciones directivas en su plantel de adscripción. Su perfil académico-profesional articula la perspectiva técnico-científica con la comprensión de los marcos institucionales y de política pública, con énfasis en la sustentabilidad, la educación y la gobernanza del conocimiento. Liliana Ibeth Castañeda Rentería es doctora en Ciencias Sociales con especialidad en Antropología Social por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. Profesora Investigadora Titular B adscrita al Departamento de Humanidades, Artes y Culturas Extranjeras del Centro Universitario de los Lagos de la Universidad de Guadalajara. Integrante del SNII, nivel 2.

Introducción

Hoy en día estamos presenciando movimientos feministas en diversos países del mundo, incluido nuestro país, México. Estos movimientos organizados por mujeres tienen diversos objetivos, uno de los más importantes es para exigir justicia en los casos de feminicidios, violaciones y todo tipo de violencias; también, algunas otras marchas son a favor del aborto y otras para exigir igualdad. Pero sea cual sea el motivo, es evidente que las mujeres actualmente están más que interesadas en participar de la vida pública y política de nuestro país.

Uno de los espacios donde los ciudadanos y las ciudadanas podemos participar es el Poder Legislativo. Los congresos son espacios donde nuestros/as representantes se reúnen a legislar y proponer soluciones para los problemas de nuestra sociedad, o al menos eso es lo que esperamos de ellos/as.

A lo largo de la historia, la participación de las mujeres en la política de nuestro país se ha caracterizado por ser minoritaria. Con el paso del tiempo se ha logrado que las mujeres participen más en los asuntos públicos, tal es así que hoy en día ya podemos nombrarlas ocupando cargos públicos como gobernadoras, diputadas, ministras y presidentas municipales, entre otros.

Uno de los aspectos que más ha contribuido a lo anterior son —como se dijo antes— los movimientos feministas y, como consecuencia de éstos, las reformas normativas, en particular y para fines de este trabajo, el principio de paridad de género, que definitivamente ha permitido incrementar el número de mujeres que ahora ocupan cargos públicos. La llegada de más mujeres a la escena política de nuestro país es de celebrarse desde cualquier punto de vista. Sin embargo, también es necesario conocer qué pasa después de que toman posesión de su cargo, qué tanto participan y deciden. Es en este marco que el presente trabajo presenta una descripción de la integración de dos legislaturas en el Congreso del Estado de Jalisco, la distribución de los legisladores y legisladoras en las diferentes comisiones y las presidencias de éstas, así como el número de iniciativas presentadas. Particularmente en dos legislaturas, la LX y la LXI, que se caracterizan por ser la última previo a la implementación del principio de paridad, y la primera en alcanzar la igualdad en el número de mujeres y hombres que la integraron.

En este punto bien valdría recordar uno de los antecedentes más importantes del principio de paridad: las cuotas de género. El tema de las cuotas de género tiene sus orígenes, de acuerdo con Fernández (2011), en los países nórdicos y específicamente con los partidos de corte socialdemócrata. En particular, el autor señala que es en Noruega donde comienzan a aplicarse las

llamadas medidas de discriminación positiva. Fue en 1970 cuando el Partido Socialista Noruego aprobó una cuota del 40 por ciento para un sexo como mínimo, luego otros países de la región como Dinamarca, Suecia y Finlandia siguieron los pasos de Noruega en este tema. Fue hasta el año 1990 que en Francia se aprobó el llamado “sistema de cremallera”, el cual consiste en alternar un hombre y una mujer en las listas electorales (Fernández, 2011).

En Latinoamérica, según Marx, Borner y Caminotti (2006), después de la ola democratizadora y el fin de las dictaduras militares en la región, los ciudadanos y ciudadanas logran recuperar sus derechos políticos, sin embargo, aunque en estos movimientos por la lucha de los derechos humanos las mujeres participaron activamente, su acceso a los cargos públicos fue de manera muy limitada. Fue hasta 1991 que Argentina se convirtió en el primer país en crear la entonces llamada “Ley de cupos”, dicha ley contempla que debe existir un mínimo de 30 por ciento de participación femenina en el legislativo (Fernández, 2011).

En México, se comenzaron a impulsar medidas que aumentaran la representación de las mujeres a partir del año 1990 (Caminotti y Freidenberg, 2016). En el año 1993, con la modificación del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dichas modificaciones hacen sugerencias a los partidos políticos para que implementen una mayor participación femenina en sus cargos internos y en las candidaturas. Para el año 2002, la reforma federal obliga a los estados a incorporar en sus códigos electorales una obligatoriedad del 30 por ciento de cuota.

A partir del 2008, algunos estados comenzaron a adelantarse a las reformas federales e imple-

mentaron un aumento en la cuota de género, pasando del 30 al 40 por ciento, y para los años 2010 y 2011 ya eran once los estados con este mínimo de 40 por ciento en sus legislaciones locales. Finalmente, en nuestro país se logra la obligatoriedad de la paridad en el año 2014, después de que la federación lo hiciera obligatorio a través de reformas en sus leyes federales (Caminotti y Freidenberg, 2016).

En el caso de Jalisco, según señala Diana Melchor (2013), la representación femenina en el congreso local ha sido históricamente mínima, en un periodo que comprende del año 1959 al año 2013 la presencia de mujeres en dicho órgano tuvo un promedio del 8.68 por ciento. Traducido a curules, de 507 escaños entre el año 1959 y el 2013 (de la XLII Legislatura a la LIX Legislatura), las mujeres solo ocuparon cuarenta y cuatro.

En Jalisco, el primer paso que se da hacia una implementación de instrumentos legislativos que permitan a las mujeres tener una mayor representación en el congreso local es en el año 2002, a través de la reforma de la Ley Electoral del Estado de Jalisco durante la LVI Legislatura. Esto quiere decir que, a partir de la LVII Legislatura del Congreso de Jalisco, la cámara se integró conforme a la cuota de género (Melchor, 2013). Pese a esto, muchos partidos se las ingeniaron para “cumplir” con las cuotas sin cumplir realmente, es decir, colocando a las mujeres en espacios de suplencia, por ejemplo. Esto produjo que el incremento porcentual para las cuotas de género con este nuevo marco normativo que representaba el código recién aprobado no fuera significativo ya que, respecto de lo que obligaba la ley anterior, solo se incrementó en 2.75 por ciento la cuota para garantizar la participación de un mayor número

de mujeres, pasando de 7.5 a 10.25 por ciento (Melchor, 2013).

En 2014 incorporó los lineamientos establecidos a nivel federal respecto a la paridad de género que ya habían sido establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo que se había aprobado posteriormente en la legislación federal en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y la Ley General de Partidos Políticos (Melchor, 2017).

Esta introducción de los lineamientos de paridad de lo federal a lo local se llevó a cabo a través de reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como al Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, publicadas en el año 2014 en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco. Estas reformas que se realizaron recién en el año 2014 fueron aplicadas al proceso electoral del periodo 2014–2015 para los comicios locales ordinarios (Melchor, 2017).

La misma autora mostró cómo en el periodo comprendido del año 1976 al 2003, en las 10 elecciones que se llevaron a cabo, se presentaron altibajos en la presencia de las mujeres en el congreso local. Pero, por otro lado, también nos permite ver que, en las 10 elecciones mencionadas, el porcentaje de suplencias que ocupaban las mujeres en las candidaturas fue mayor que el de las titularidades en las candidaturas (Melchor, 2021). Esto es muestra de las barreras que las mujeres tienen para acceder a los escaños en los órganos legislativos.

Así pues, encontramos que la lucha por ocupar cargos de representación en el congreso local ha estado enmarcada en las transformaciones normativas. En la siguiente sección se presentan los

hallazgos particulares en torno a la implementación del principio de paridad.

Hallazgos: la participación de las mujeres en las LX y LXI Legislaturas y su integración en las comisiones.

La estrategia metodológica desplegada para esta investigación tuvo un enfoque cuantitativo con alcance descriptivo, que comparó la presencia de mujeres en dos legislaturas locales: la LX y LXI Legislaturas del Congreso de Jalisco, y comparó su participación en las comisiones con respecto a los diputados varones. Para lograr lo anterior se indagó la integración de ambas legislaturas, la integración y presidencia de las distintas comisiones, así como la cantidad de iniciativas presentadas por los legisladores y legisladoras.

El criterio para elegir las legislaturas a estudiar, como ya se mencionó, fue el siguiente: la LX Legislatura (2012 – 2015) fue la última en la que se trabajó bajo el esquema de cuotas de género, mientras que la LXI Legislatura (2015–2018) fue la primera en ser electa después de la implementación del principio de paridad de género.

Se analizaron solo los diputados propietarios electos de cada sexo, toda esta información fue recolectada del portal del Congreso de Jalisco a través de la plataforma de Información Legislativa del Estado de Jalisco, los *Diarios de Debates*, la *Gaceta Parlamentaria* u otros recursos que se encontraron disponibles en dicho portal y que se consideraron de interés para la presente investigación, desde el mes de noviembre del 2012 al mes de octubre del 2018, abarcando así las LX y LXI Legislaturas. A continuación, se presentan los principales resultados:

Durante las LX y LXI Legislaturas hubo presencia de hombres y mujeres en diferentes proporciones. Tomando en cuenta que precisamente en esa transición fue que se dio la implementación del principio de paridad es que analizaremos cómo estaban compuestas las comisiones en ambas legislaturas.

La *LX Legislatura* estuvo conformada por 39 integrantes, de los cuales 30 eran hombres y nueve eran mujeres. Existían 36 comisiones en las que se distribuían los diputados y las diputadas. En esta legislatura, la mujer que más participó en comisiones fue la diputada Celia Fausto Lizaloe (Partido de la Revolución Democrática [PRD]) sumando un total de ocho. Mientras que la mujer que menos participación tuvo fue la diputada Clara Gómez Caro (Partido Revolucionario Institucional [PRI]) que solo fue integrada a tres.

En el caso de los diputados, el que más participó en comisiones fue el diputado J. Jesús Palos Vaca (Partido Verde Ecologista de México [PVEM]) que fue parte de 12 comisiones, mientras que tres diputados, José Clemente Castañeda Hoefflich (Movimiento Ciudadano [MC]), Ricardo Rodríguez Jiménez y José Hernán Cortés Berumen (Partido Acción Nacional [PAN]), fueron los que tuvieron menor participación, pues cada uno de ellos fue integrantes de 3 comisiones solamente. En promedio, los hombres de esta legislatura participaron en 6.2 comisiones; mientras que las mujeres en promedio tuvieron una participación en 5.6 comisiones.

En esta legislatura, los hombres presidieron 28 de las 36 comisiones, mientras que las mujeres estuvieron al frente de 8 comisiones. A su vez, fue una mujer la que se quedó sin presidir alguna comisión, mientras que los hombres que no tuvieron la oportunidad de encabezar alguna de

las comisiones fueron dos. El porcentaje de mujeres y hombres que existe en cada comisión también es un factor importante a analizar. En la Tabla 1 presentamos este dato.

Tabla 1. Porcentaje por género en cada comisión de la LX Legislatura					
Comisión	Total de integrantes	Hombres	%	Mujeres	%
Administración	5	3	60	2	40
Asuntos Electorales	11	9	82	2	18
Asuntos Indígenas	3	2	67	1	33
Asuntos Metropolitanos	7	4	57	3	43
Asuntos Migratorios	4	4	100	0	0
Ciencia y Tecnología	5	3	60	2	40
Cultura	3	2	67	1	33
Derechos Humanos	7	3	43	4	57
Desarrollo Agrícola	4	2	50	2	50
Desarrollo Económico	5	5	100	0	0
Desarrollo Forestal	5	4	80	1	20
Desarrollo Humano	9	5	55	4	45
Desarrollo Municipal	5	4	80	1	20
Desarrollo Regional	4	4	100	0	0
Desarrollo Urbano	11	9	82	2	18
Educación	10	7	70	3	30
Equidad de Género	3	1	33	2	67
Fomento Artesanal	3	3	100	0	0
Ganadería	7	5	71	2	29
Gobernación	4	3	75	1	25
Hacienda y Presupuestos	15	12	80	3	20
Higiene y Salud Pública	5	3	60	2	40
Justicia	13	12	92	1	8
Juventud y Deporte	6	6	100	0	0
Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	5	5	100	0	0
Participación Ciudadana y Acceso a la Información Pública	7	3	43	4	57
Planeación para el Desarrollo	4	4	100	0	0
Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos	11	10	91	1	9
Readaptación Social	6	6	100	0	0
Recursos Hidráulicos y Pesca	4	4	100	0	0
Responsabilidades	11	9	82	2	18
Seguridad Pública y Protección Civil	6	5	83	1	17
Trabajo y Previsión Social	4	3	75	1	25
Turismo	4	3	75	1	25
Vialidad, Transporte y Comunicaciones	7	7	100	0	0
Vigilancia	13	11	85	2	15

En esta legislatura, 3 de las 36 comisiones tuvieron mayor porcentaje de mujeres, mientras que 32 comisiones fueron integradas por un mayor porcentaje de hombres. Solo una de las comisiones tuvo igual cantidad de mujeres y de hombres. Por otro lado, se observa que hubo 10 comisiones que no tenían ninguna integrante mujer, mientras que no hubo comisión alguna que no tuviera un hombre como integrante.

La *LXI Legislatura* del Congreso de Jalisco también estuvo conformada por 39 diputados y estuvo dividida en 36 comisiones. De los 39 diputados que la integraron, 21 eran hombres y 18 mujeres. En esta legislatura la mujer que más participó en comisiones fue la diputada Erika Lizbeth Ramírez Pérez (PVEM), siendo integrante de 13 comisiones. Mientras que, las mujeres que menos participaron en comisiones fueron María del Rocío Corona Nakamura (PRI) y Martha Villanueva Núñez (MC), que participaron solo en tres comisiones cada una.

En el caso de los hombres, fue Saúl Galindo Plazola (PRD) el que participó en más comisiones, siendo integrante de 9. Mientras que Ismael Del Toro Castro (MC), fue el que menos participación tuvo con 2 comisiones. En promedio, las mujeres participaron en 7.1 comisiones, mientras que los hombres tuvieron una participación promedio en 6.3 comisiones.

En esta legislatura, las mujeres estuvieron encabezando 18 de las 36 comisiones, mismo número que presidieron los diputados varones. Esto indica que en cuanto a las presidencias hubo paridad. Por otro lado, hubo tres hombres que se quedaron sin presidir una comisión, mientras que ninguna mujer se quedó sin la oportunidad de presidir alguna.

Por último, observemos la Tabla 2 de los porcentajes de mujeres y hombres en la *LXI Legislatura*. En ella se puede observar cómo son 15 comisiones las que tienen mayor porcentaje de mujeres, contra 17 que tienen mayoría de hombres. A su vez, podemos observar que hubo cuatro comisiones que tuvieron la misma cantidad de hombres y mujeres, y ninguna comisión se quedó sin participación de alguno de los dos sexos.

Tabla 2. Porcentaje por género en cada comisión de la LXI Legislatura

Comisión	Total de integrantes	Hombres	%	Mujeres	%
Administración	6	3	50	3	50
Asuntos Electorales	7	4	57	3	43
Asuntos Indígenas	3	2	67	1	33
Asuntos Metropolitanos	11	5	45	6	55
Asuntos Migratorios	5	1	20	4	80
Ciencia y Tecnología	6	2	33	4	67
Cultura	9	3	33	6	67
Derechos Humanos	8	2	25	6	75
Desarrollo Agrícola	6	3	50	3	50
Desarrollo Económico	4	3	75	1	25
Desarrollo Forestal	4	1	25	3	75
Desarrollo Humano	10	3	30	7	70
Desarrollo Municipal	7	1	14	6	86
Desarrollo Regional	3	2	67	1	33
Desarrollo Urbano	11	8	73	3	27
Educación	8	1	12	7	88
Equidad de Género	13	2	15	11	85
Fomento Artesanal	5	1	20	4	80
Ganadería	10	5	50	5	50
Gobernación	7	6	86	1	14
Hacienda y Presupuestos	15	11	73	4	17
Higiene y Salud Pública	8	3	37	5	63
Justicia	7	6	86	1	14
Juventud y Deporte	5	2	40	3	60
Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	4	2	50	2	50
Participación Ciudadana y Acceso a la Información Pública	10	4	40	6	60
Planeación para el Desarrollo	3	2	67	1	33
Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos	13	9	69	4	31
Readaptación Social	3	2	67	1	33
Recursos Hidráulicos y Pesca	4	3	75	1	25
Responsabilidades	9	6	67	3	33
Seguridad Pública y Protección Civil	6	4	67	2	33
Trabajo y Previsión Social	5	3	60	2	40
Turismo	6	2	33	4	67
Vialidad, Transporte y Comunicaciones	8	6	75	2	25
Vigilancia	12	9	75	3	25

Por otro lado, respecto al trabajo legislativo, particularmente del número de iniciativas que se presentaron, identificamos que en la LX Legislatura el diputado que más iniciativas totales (como autor y adhiriéndose) presentó fue J. Jesús Palos Vaca (PVEM), con 192. Mientras que el diputado que menos iniciativas tuvo fue Salvador Rizo Castelo (PRI) con 4. A manera de autor fue —de nuevo— el diputado J. Jesús Palos Vaca (PVEM) el que presentó más iniciativas con 169. Y de la misma forma, Salvador Rizo Castelo el que menos presentó, con 4. De las iniciativas en adhesión, la que más tuvo fue la diputada Celia Fausto Lizaola (PRD) con 65, y Salvador Rizo Castelo fue el que menos tuvo, con cero iniciativas, solo seguido por José Antonio Portilla Wolff y Hugo Daniel Gaeta Esparza, con una iniciativa en adhesión cada uno, ambos del PRI.

En promedio, las iniciativas totales presentadas por las mujeres fueron 71.1, mientras que los hombres en promedio presentaron 71.3 iniciativas. Llama la atención que prácticamente no hay mucha diferencia, a pesar de que solo había nueve diputadas de 36 legisladores en total.

En la LXI Legislatura, como es de esperar, se presentaron cambios. La presentación de iniciativas de un solo legislador pasó de 192 —en la LX Legislatura— a 359. Fue la diputada Erika Lizbeth Ramírez Pérez (PVEM) la que presentó ese número de iniciativas, mientras que la diputada Cecilia González Gómez (PRI) fue la que menos iniciativas presentó, con 68.

Con relación a las iniciativas presentadas como autor, fue Omar Hernández Hernández (PVEM) el que más presentó con 313, mientras que la menor cantidad presentada fue 51, cuya autoría se atribuyó a Cecilia González Gómez (PRI). Por otro lado, respecto a iniciativas

en adhesión, la que más presentó fue la diputada María de Lourdes Martínez Pizano (MC) con 162, y el que menos presentó en esta modalidad fue Enrique Aubry de Castro Palomino (PVEM), con 20.

La media de iniciativas totales presentadas por género en esta legislatura fue de 217.2 para las mujeres y 193.8 para los hombres. El promedio como autor, fue de 120 para mujeres, y 132.3 para hombres en esta modalidad de iniciativa. Y, por último, la media de iniciativas por adhesión para mujeres y hombres fue 97.2 y 61.5 respectivamente. En general, como era de esperar hubo un incremento cuantitativo en las iniciativas presentadas respecto a la anterior legislatura. Fueron ahora las mujeres las que encabezaron 2 de las 3 categorías presentadas: totales y en adhesión.

Finalmente, identificamos que, en el reparto de comisiones, en lo que respecta a la LX Legislatura, la participación como presidentas —de las diputadas— se dio en comisiones tales como la de Administración, Ganadería, Equidad de Género, Desarrollo Municipal, Participación Ciudadana y Acceso a la Información Pública, Ciencia y Tecnología, Desarrollo Humano y Trabajo y Previsión Social.

Por otro lado, las comisiones en las que hubo mayoría de mujeres en su conformación fueron solo tres: Derechos Humanos, Equidad de Género, Participación Ciudadana y Acceso a la Información Pública. Y en la que hubo paridad en su composición fue la comisión de Desarrollo Agrícola.

En la LXI Legislatura, las comisiones presididas por mujeres fueron: Asuntos Electorales, Desarrollo Regional, Trabajo y Previsión Social, Equidad de Género, Responsabilidades,

Juventud y Deporte, Derechos Humanos, Desarrollo Municipal, Asuntos Migratorios, Recursos Hidráulicos y Pesca, Desarrollo Forestal, Asuntos Indígenas, Fomento Artesanal, Cultura, Administración, Higiene y Salud Pública, Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos y, por último, Readaptación Social.

Tabla 3. Presidencias de Comisiones de las Legislaturas LX y LXI

Preside	Comisión	Preside
M	Administración.	M
M	Asuntos Electorales.	M
H	Asuntos Indígenas.	M
H	Asuntos Metropolitanos.	H
H	Asuntos Migratorios.	M
M	Ciencia y Tecnología.	H
H	Cultura.	M
H	Derechos Humanos.	M
H	Desarrollo Agrícola.	H
H	Desarrollo Económico.	H
H	Desarrollo Forestal.	M
M	Desarrollo Humano.	H
M	Desarrollo Municipal.	M
H	Desarrollo Regional.	M
H	Desarrollo Urbano.	H
H	Educación.	H
M	Equidad de Género.	M
H	Fomento Artesanal.	M
M	Ganadería.	H
H	Gobernación.	H
H	Hacienda y Presupuestos	H
H	Higiene y Salud Pública.	M
H	Justicia.	H
H	Juventud y Deporte.	M
H	Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	H
M	Participación Ciudadana y Acceso a la Información Pública	H
H	Planeación para el Desarrollo	H
H	Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos.	M
H	Readaptación Social.	M
H	Recursos Hidráulicos Y Pesca.	M
H	Responsabilidades.	M
H	Seguridad Pública y Protección Civil.	H
M	Trabajo y Previsión Social.	M
H	Turismo.	H
H	Vialidad, Transporte y Comunicaciones.	H
H	Vigilancia.	H

Es importantes señalar que las comisiones que fueron conformadas en mayoría por mujeres, fueron las siguientes: Asuntos Metropolitanos, Asuntos Migratorios, Ciencia y Tecnología, Cultura, Derechos Humanos, Desarrollo Forestal, Desarrollo Humano, Desarrollo Municipal, Educación, Equidad de Género, Fomento Artesanal, Higiene y Salud Pública, Juventud y Deporte, Participación Ciudadana y Acceso a la Información Pública, y Turismo. Mientras que las comisiones que se integraron de manera paritaria fueron Administración, Desarrollo Agrícola, Ganadería y Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Discusión y análisis

Tal y como se presentó en el apartado que antecede, la implementación del principio de paridad claramente tuvo un impacto no sólo en el número de mujeres que ocuparon un curul en el congreso estatal, sino también en la distribución de esos espacios. Nos parece interesante hacer notar, además, que pese a la menor presencia de mujeres en la LX Legislatura, la cantidad de trabajo legislativo fue prácticamente igual a la de los diputados: en promedio 71.1 iniciativas presentadas por mujeres, 71.3 iniciativas en promedio presentadas por los hombres.

Otro dato que nos parece interesante fue la manera en que se incrementaron las iniciativas de una legislatura a otra, pues considerando lo señalado en el párrafo anterior, dicho incremento se explicaría por la mayor presencia de mujeres en la LXI Legislatura.

La paridad implementada, permitió que las mujeres pasaran de presidir 8 comisiones en la LX Legislatura, a presidir 18 comisiones en

la LXI Legislatura, la misma cantidad que los hombres. También se observa el incremento en la cantidad de comisiones donde son mayoría las mujeres, antes y después de la paridad, pasando de 3 comisiones con mayoría y 1 con paridad en la LX Legislatura, a 15 con mayoría y 4 en igualdad de cantidad de hombres y mujeres en la LXI Legislatura.

Pese a lo positivo que puede ser el incremento en el número de legisladoras, lo que observamos es que su presencia en algunos casos sigue estando en lo que Cerna (2015) señala como los “temas de mujeres”. Es decir, observamos que, pese a que las mujeres ocuparon más presidencias de comisiones, los varones siguieron presidiendo varias de las comisiones más relevantes como: Asuntos Metropolitanos, Desarrollo Económico, Desarrollo Urbano, Gobernación, Hacienda y Presupuestos, Justicia, Planeación para el Desarrollo, Vialidad Transporte y Comunicaciones y Vigilancia, entre otras.

Mientras que las mujeres al parecer se hacen cargo de la administración doméstica del poder legislativo estatal encabezando las comisiones de Administración y de Equidad de Género, y que en el caso de ésta última, estaba integrada por todas las diputadas mujeres y dos diputados.

Sin duda el desempeño legislativo de las mujeres y los hombres es un tema que merece investigarse más a fondo, aunque de acuerdo a Ballington (2008), en general los intereses y prioridades que tienen hombres y mujeres están determinados por experiencias de vida, así como por variables étnicas, etarias y de clase. Sin embargo, tal y como lo muestran nuestros hallazgos, también cabe la posibilidad de que no sea solo el perfil de las legisladoras lo que hace que se interesen en temas distintos, sino

también las posiciones en las que las colocan, lo cual puede estar sesgado por estereotipos de género. Lo anterior además se comprueba con trabajos como el de Cerna (2015), quién señala que las legisladoras, en este caso del Estado de México, mostraron gran interés por temas como la seguridad pública y los derechos humanos, pues presentaron un mayor número de iniciativas en estos temas que en otros como los relacionados con la equidad de género.

En síntesis, la evolución de las mujeres en las comisiones como integrantes y encabezándolas fue muy favorable, entre la LX y la LXI Legislaturas. Las mujeres mejoraron cuantitativamente su desempeño al presentar una mayor cantidad de iniciativas. Sin embargo, el género siguió siendo una limitante para el reparto de las comisiones, no en cantidad, pero sí en los temas e importancia de las mismas.

Conclusiones

Al realizar este análisis cuantitativo de la composición del Congreso de Jalisco durante las LX y LXI Legislaturas, pudimos encontrar que, gracias al principio de paridad —que en la primera legislatura mencionada no se aplicaba y en la segunda sí—, efectivamente hubo un incremento importante en la presencia de mujeres en el congreso. Este incremento de mujeres en el congreso local representa para ellas un aumento del 100 por ciento respecto del periodo legislativo antes de implementar la paridad. A su vez, esto no solo permitió que incrementara la cantidad de mujeres meramente en los curules, si no que, al aumentar la cantidad de mujeres, aumenta la cantidad de comisiones en las que participan y que presiden.

La paridad de género no vio un sólido camino por el cual llegar a las leyes en los diferentes países de América Latina, sino hasta recién comenzando el siglo XXI, es decir, con la llegada del nuevo milenio, eso mientras que en Europa ya se habían aprobado leyes al respecto décadas antes, para cumplir con esos requisitos políticos que en el fondo son derechos de las mujeres. En nuestro país, México, llegamos tarde a la discusión sobre la paridad, ya que no fuimos de los primeros países en aprobar este principio de manera oficial en nuestras leyes. Fue en 2014 cuando se concretó y a su vez se replicó en las entidades federativas como Jalisco. Sin embargo, tampoco hay que olvidar que la participación de las mujeres en el poder legislativo, en el caso de este estado, se remonta a 1959, con la llegada de la primera mujer al Congreso de Jalisco y, de hecho, fue la única mujer en su legislatura. Fue hasta el año 2014, cuando se implementó de manera oficial la paridad, que las mujeres pudieron acceder a más espacios en el congreso, pues los hombres siempre fueron la gran mayoría en este espacio político.

Ya sea porque las mujeres no tenían tanto interés en la vida política o porque los hombres tienen “secuestrado” el medio político, ambas cosas debatibles, es evidente que las mujeres cada vez participan más en política y que aprovechan las nuevas leyes a su favor, lo que se ve con su incremento en los espacios públicos. Es decir, que el principio de paridad cumple con su objetivo, independientemente de que algunos estén de acuerdo y otros no.

Sin embargo, también es importante señalar que no solo debemos conformarnos con generar una mayor cantidad de oportunidades para que las mujeres ocupen espacios a través de acciones afirmativas de discriminación positiva, sino que

también debemos, como sociedad, fomentar y trabajar en un incremento de la calidad de los perfiles de las mujeres y de los hombres, y que esto es algo que les permitirá a las mujeres competir más con los hombres en cuanto a cualificación y experiencia. No nos referimos solamente a las credenciales académicas, sino también a la trayectoria política que suelen tener los hombres desde más jóvenes, que es a nuestro parecer algo en lo que los hombres siguen teniendo cierta ventaja. Es necesaria la

calidad, no solo la cantidad. Y como todos somos sujetos de mejorar y aprender, y ya que se tienen las leyes que permiten que se compita y se represente en partes iguales, toca avanzar en otros sentidos.

Referencias

- Ballington, Julie. (2008). *Igualdad en la política: un estudio sobre mujeres y hombres en los parlamentos* (54). Unión Interparlamentaria. Recuperado de <http://archive.ipu.org/PDF/publications/equality08-s.pdf>
- Caminotti, Mariana y Freidenberg, Flavia (2016). Federalismo electoral, fortaleza de las cuotas de género y representación política de las mujeres en los ámbitos subnacionales en Argentina y México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 61(228), 121-144. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182016000300121
- Cerna, Sarah. (2015). La representación sustantiva de las mujeres en las agendas legislativas de las diputadas mexicanas. *Política, Globalidad y Ciudadanía*, 1(1), 98-118. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=655869132006>
- Fernández, Anna. (2011). Las cuotas de género y la representación política femenina en México y América Latina. *Argumentos*, 24(66), 247-274. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-57952011000200010
- Marx, Jutta, Borner, Jutta, y Caminotti, Mariana (2006). Cuotas de género y acceso femenino al Parlamento: los casos de Argentina y Brasil en perspectiva comparada. *Política. Revista de Ciencia Política*, 46, 61-81.
- Melchor, Diana. (2013). *Las Mujeres en el Congreso y en los Ayuntamientos del Estado de Jalisco ¿Representación o subrepresentación?* Guadalajara, Jalisco: Instituto Jalisciense de las Mujeres.
- Melchor, Diana. (2017). La paridad en la selección de candidatas. Elecciones Jalisco 2015. En Rangel, Griselda y Palacios, María (Coords.), *Jalisco 2015. Elecciones y paridad de género* (pp. 16-52). México: Sociedad Mexicana de Estudios Electorales A. C./Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.
- Melchor, Diana. (2021) Subrepresentación política de las mujeres en México 1976-2003. Diputadas del Congreso de la Unión y del Congreso del Estado de Jalisco. *Amérique Latine Histoire et Mémoire. Les Cahiers ALHIM*, 41. <https://doi.org/10.4000/alhim.9873>